



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 026-2024

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2017-00131-00	José Glicerio López Cortés	Jairo Gallo Restrepo	15/03/2024	1
Pertenencia	732834089002-2022-00092-00	Claudia Castrillón Cardona	Simón Ortegón Ortegón	15/03/2024	1
Ejecutivo	732834089002-2024-00031-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jesús María Castrillón Franco	15/03/2024	1
Ejecutivo	732834089002-2024-00043-00	Alduvar Nieto Hernández	José Antonio Moreno García	15/03/2024	1 y 2
Amparo de Pobreza	732834089002-2023-00006-00	Evelio Rojas	N/A	15/03/2024	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 08:00 am. Se deja constancia que se realiza la publicación hasta el día de hoy teniendo en cuenta que ayer la plataforma de la Rama Judicial se encontraba en mantenimiento y no permitió la publicación. Conste.

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.